



issa

INTERNATIONAL SOCIAL SECURITY ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE LA SÉCURITÉ SOCIALE
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INTERNATIONALE VEREINIGUNG FÜR SOZIALE SICHERHEIT

Buenas Prácticas en la Seguridad Social

Buena práctica implementada desde: 2004

Plan de acompañamiento y seguimiento de los solicitantes de empleo en Bélgica

Una práctica de la Oficina Nacional del Empleo

Oficina Nacional del Empleo
Bélgica

Resumen

En el marco de su lucha contra el desempleo, en particular contra el desempleo prolongado, el Gobierno federal de Bélgica aplica, desde el 1 de julio de 2004, un plan de acompañamiento y seguimiento de los desempleados (PAS) sobre la base del enfoque de la atención personalizada (case management).

Este plan consta de dos elementos complementarios:

- *el elemento del acompañamiento prestado por los servicios regionales de empleo que se traduce en el refuerzo de las medidas de acompañamiento y de las políticas activas de empleo para los grupos destinatarios afectados (ayuda en la búsqueda de empleo, planes de inserción, formaciones, etc.);*
- *el elemento del seguimiento, responsabilidad de la Oficina Nacional del Empleo de (l'Office national de l'emploi (ONEM)), que consiste en un control más intenso y sistemático de la disponibilidad pasiva (la participación en las políticas activas de empleo propuestas) y activa (búsqueda activa de trabajo) de los desempleados. Periódicamente se evalúan los esfuerzos de búsqueda de empleo a través de entrevistas personales y se prevé la aplicación de sanciones si se considera que esos esfuerzos son insuficientes.*

Otro elemento importante del PAS es el refuerzo de la cooperación y coordinación entre las instituciones, en particular respecto al intercambio de datos para controlar la disponibilidad de los desempleados que reciben una prestación completa (transmisión de información sobre no aceptación de empleos y de formación, la no participación en las medidas de acompañamiento, etc.).

El plan no se aplicó inmediatamente a todos los desempleados, sino que se ha ido aplicando progresivamente: a partir del 1 de julio de 2004, a los desempleados con menos de 30 años; a partir del 1 de julio de 2005, a los desempleados con menos de 40 años; a partir del 1 de julio de 2006 a los desempleados con menos de 50 años.

CRITERIO 1:

¿Qué tema/problema/desafío aborda su buena práctica?

En el sistema belga de seguro de desempleo que estuvo vigente hasta julio de 2004, el control de la disponibilidad activa en el mercado de trabajo sólo se aplicaba a los desempleados en situación de cohabitación prolongada (en el sistema belga se considera que las personas en situación de cohabitación son aquellos desempleados que no son "cabeza de familia" ni "viven solos", es decir los desempleados que conviven con una (o varias) persona(s) que tiene(n) un salario profesional o un ingreso de sustitución).

No obstante, este procedimiento provocaba los siguientes problemas: en primer lugar, sólo se aplicaba a una minoría de desempleados con una presencia excesiva de mujeres, y en segundo lugar, sólo se aplicaba después de un cierto periodo de desempleo, relativamente largo y que

variaba en función de las características de los desempleados (edad, sexo, etc.). Esta situación se agrava con el hecho que el derecho a las prestaciones por desempleo en Bélgica no tiene límite temporal.

Además, la comunicación y coordinación de las acciones entre los servicios competentes en materia de empleo y desempleo eran escasas (es decir, entre la ONEM, responsable del control de los desempleados cubiertos por el seguro en el mercado de trabajo y de la aplicación de las sanciones, y los servicios regionales y comunitarios del empleo (SPE), responsables de la colocación, acompañamiento y formación de los solicitantes de empleo). Así pues, apenas existía transmisión de información entre los SPE y la ONEM sobre la no aceptación de empleos y medidas de inserción, la falta de comparecencia a las convocatorias, etc. Esta situación limitaba el control de los esfuerzos de búsqueda de empleo, así como del número de sanciones que la ONEM aplicaba como resultado de los controles realizados durante la situación de desempleo.

CRITERIO 2:

¿Cuáles eran los principales desafíos y los resultados previstos?

Para afrontar estos problemas y luchar mejor contra el desempleo prolongado, el Gobierno federal empezó a aplicar, a partir del 1 de julio de 2004, el plan de acompañamiento y seguimiento de los desempleados (PAS). El objetivo del PAS es, por un lado, reforzar las medidas de acompañamiento y las políticas activas de empleo dirigidas a los desempleados (ayudas en la búsqueda de empleo, planes de inserción, formaciones, etc.) y, por otro lado, controlar de manera más estrecha su disponibilidad activa y pasiva para el trabajo, con el fin de favorecer su reinserción en el mercado de trabajo.

CRITERIO 3:

¿Qué estrategia/enfoque innovador se ha utilizado para lograr los objetivos?

El PAS se basa en la acción coordinada de los organismos, cada uno en su ámbito de competencias, y aplica una serie de medidas activas personalizadas que garantizan un acompañamiento hecho a medida y un mayor seguimiento de los desempleados.

Además, el plan ha introducido una serie de cambios significativos en el sistema belga del seguro de desempleo:

- la duración de la prestación por desempleo ya no depende de criterios administrativos sino de los esfuerzos de búsqueda activa de empleo por parte del desempleado;
- las nuevas medidas de control del desempleo prolongado se generalizan a todas las categorías de desempleados que perciben una prestación completa (personas que viven solas, cabezas de familia y personas en situación de cohabitación con menos de 50 años);

- además, se ha contratado y formado a nuevos funcionarios llamados "facilitadores", responsables de controlar la disponibilidad de los desempleados y de estimular su actitud de búsqueda.

CRITERIO 4:

¿Se han utilizado de manera óptima los recursos y contribuciones para aplicar la práctica?

Los recursos asignados al programa son 189 colaboradores y un presupuesto estimado en 13 millones de euros para el periodo del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007. La tasa de rotación de los facilitadores que son colaboradores nuevos responsables de realizar las entrevistas de seguimiento (17,8 por ciento) es más elevada que la de los demás agentes (4,9 por ciento).

La eficacia del enfoque queda demostrada por una reducción aún mayor del desempleo indemnizado de los distintos grupos destinatarios desde que les ha sido aplicada la medida.

El periodo de retroceso de la coyuntura económica que tuvo lugar entre el segundo trimestre de 2004 y el segundo trimestre de 2005 estuvo acompañado de una disminución del cinco por ciento del número de solicitantes de empleo de menos de 30 años de edad, mientras que hasta finales de 2003, su número había aumentado a pesar de que el entorno coyuntural era más favorable. Esta reducción prosperó cuando mejoró la coyuntura a partir del tercer trimestre de 2005. La reducción del desempleo indemnizado pasó al 19 por ciento.

Aunque el número de solicitantes de empleo con menos de 30 años de edad disminuyó durante un periodo de retroceso coyuntural económico, este no fue el caso, durante el mismo periodo, para los solicitantes de empleo con edades comprendidas entre 30 y 40 años a los que en aquella época todavía no se aplicaba el procedimiento de seguimiento. Por lo tanto, se puede considerar que la aplicación del procedimiento fue responsable de la reducción del desempleo indemnizado en el grupo de personas con menos de 30 años durante el mencionado periodo de retroceso coyuntural.

La simultaneidad de la mejora de la coyuntura y de la aplicación del nuevo procedimiento a partir de julio de 2005 al grupo de personas con edades comprendidas entre 30 y 40 años entrañó una mayor reducción del desempleo indemnizado en este grupo que en el grupo de personas con menos de 30 años. En dos años y medio constatamos una reducción del 23 por ciento.

CRITERIO 5:

¿Qué impacto/resultados se ha(n) logrado hasta el momento?

El plan ha permitido realizar un control real y eficaz de la disponibilidad activa y pasiva de los desempleados en el mercado de trabajo. El número de amonestaciones y sanciones aplicadas por la ONEM, como consecuencia de la transmisión de información de los servicios regionales de empleo, se multiplicó por cinco entre 2003 y 2007 (y pasó de 4.179 a 20.863).

El PAS ejerce una influencia positiva en la actitud de búsqueda de empleo. Del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2007, la ONEM realizó 271.493 entrevistas de evaluación. Los resultados de estas entrevistas muestran que una media del 60 por ciento (59,8) de los solicitantes de empleo han realizado suficientes esfuerzos para buscar empleo.

Desde la entrada en vigor del plan, se ha constatado un importante aumento del número de desempleados que han retomado una formación profesional (más del 40 por ciento) o han reiniciado sus estudios (más del 56 por ciento). Además, se ha observado que el número de desempleados ha disminuido de manera apreciable, cerca del 20 por ciento (en el grupo destinatario y fuera de él), desde la entrada en vigor del plan en las categorías de edades progresivamente consideradas por el sistema. La reducción del desempleo se manifiesta en cada grupo de edad en el momento de entrada en vigor del nuevo procedimiento de activación.

CRITERIO 6:

¿Qué conclusiones se han extraído?

La experiencia de la atención personalizada realizada en el seno de la Oficina Nacional del Empleo de Bélgica demuestra que este enfoque puede convertirse en un instrumento eficaz para prevenir el desempleo prolongado, si se aplica de manera coherente. Por un lado, permite ofrecer servicios de mejor calidad al desempleado con un acompañamiento personalizado y, por otro lado, contribuye a responsabilizar al desempleado y a sancionarle si no cumple sus obligaciones (lo cual permite realizar ahorros, en dicho caso, al régimen de seguro de desempleo). La atención personalizada contribuye a mejorar la capacidad operativa de los servicios en la prestación de sus programas siempre y cuando exista una buena coordinación y cooperación entre ellos. Está claro que es muy importante determinar claramente las funciones y competencias de cada servicio implicado.

Gracias a las conclusiones extraídas de la atención personalizada, el nuevo gobierno quiere mejorar en un futuro próximo el acompañamiento de los solicitantes de empleo con un mayor seguimiento. Los puntos prioritarios incluyen, sobre todo, una mayor cooperación entre los servicios, la situación de los solicitantes de empleo que residen lejos del mercado de trabajo y la mejora del efecto preventivo del plan.

CRITERIO 7:

¿En qué medida puede ser reproducida su buena práctica por otras instituciones de la seguridad social?

La atención personalizada es un instrumento de promoción del empleo que pueden reproducir otras instituciones y países que afronten problemas similares o que persigan los mismos objetivos. Además, cada vez goza de mayor reconocimiento y aplicación en diferentes países. Su modalidad de aplicación depende de la situación particular del desempleo en el país afectado. Para su aplicación se precisan recursos financieros y humanos adecuados, así como una buena coordinación y cooperación entre los diferentes actores implicados.